

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. EJECUTIVO No. 201900067

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACION DEL CREDITO verificada por la Secretaría del Despacho en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS adelantado por LUZ ELENA GUTIERREZ QUINTERO contra GUSTAVO DURÁN GARCÍA, vista a folio 62 al 65 del cuaderno principal, observa el Despacho que en ella se tuvo en cuenta la orden impartida en auto de fecha del dos (2) de abril del 2019, relacionada con el valor de las mudas de ropa, gastos escolares y las cuotas que se han causado desde el mes de marzo del presente año hasta la fecha.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación del crédito de ALIMENTOS para el niño GUSTAVO ANDRÉS DURAN GUTIERREZ, a cargo de su progenitor GUSTAVO DURAN GARCÍA, con fecha de corte a 30 de noviembre de 2020.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho, para proveer lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA